



"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"
"AÑO DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS CULTURALES Y DEL FOMENTO AGRARIO PARA LOS PUEBLOS DE JUNÍN"

CONSEJO REGIONAL	
REG. N°	432775
EXP. N°	303344

ACUERDO REGIONAL N° 110-2013-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 07 días del mes de mayo de 2013, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° y 192° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público Interno que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Acuerdo Regional N° 082-2013-GRJ/CR, de 09 de abril de 2013, se aprueba citar a la presente Sesión Ordinaria a la Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a fin de que informe sobre el estado situacional de los incentivos laborales de los trabajadores de la Sede del Gobierno Regional y de la Dirección Regional de Salud; al respecto la funcionaria manifiesta que, se ha trabajado en el incremento de los incentivos laborales del personal administrativo de las 17 unidades ejecutoras, en forma equitativa; en referencia al personal asistencial tiene otro régimen, el viernes último se sostuvo una reunión con los jefes de presupuesto de las unidades ejecutoras de salud, estableciéndose ya el costo para atender los reclamos de este sector, por lo que se acordó culminar con el estudio técnico en una reunión que se llevará a cabo este 13 de mayo, a fin de que el 20 de mayo sea sustentado ante el Ministerio de Economía y Finanzas, solicitando el crédito suplementario respectivo;

Que, el Director Regional de Salud, informa que se viene trabajando a través de un Comité Paritario reactivado, para trabajar articuladamente con los representantes sindicales gremiales, a fin de que sus pliegos de reclamos de índole nacional sean escuchados; el Consejero Moisés Tacuri García Presidente de la Comisión Permanente de Salud, manifiesta que los trabajadores asistenciales y administrativos de todas las provincias de la Región se encuentra en paro, perjudicando terriblemente a los pacientes en los centros de salud, por lo que solicita autorización al Consejo para participar en la Mesa Paritaria que viene tratando esta problemática;

Que, el artículo 102° del Reglamento Interno del Consejo Regional, dispone que las Comisiones de Consejeros y Consejeras Regionales, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas e investigaciones y emitir Dictámenes o Informes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo les encargue; y, en el literal c) de su artículo 138° establece que corresponde a la Comisión de Salud, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la región en concordancia con las políticas nacionales y los planes sectoriales;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y su Reglamento Interno;

El Consejo Regional con el voto **MAYORITARIO** de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Comisión Permanente de Salud adherirse a la Comisión Paritaria de Alto Nivel a fin de buscar los mecanismos de solución al conflicto regional sobre las deudas sociales que se tiene con el personal asistencial del Sector Salud dentro del término de 48 horas.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

Dr. Eddy R. Misari Conde
CONSEJERO DELEGADO

CONSEJO REGIONAL JUNÍN
Lo que Transcribo a Usted para su conocimiento y fines pertinentes.
Huancayo,

Abog. Ana M. Cordeiro Capucho
SECRETARÍA EJECUTIVA
CONSEJO REGIONAL